



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2020. Año del General Manuel Belgrano"

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 820 /2020

VISTO:

La Res. Pres. N° 207/2014, la Resolución DG N° 54/201, El TEA N° A-01-000179597-0/2020, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. Presidencia N° 207/2014 se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, que se integrará con los agentes que actualmente se desempeñan en los Cuerpos Móviles de Apoyo Judicial de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista y aquellos que disponga el Consejo y los organismos que adhieran al mismo.

Que en el Art. 2° de la citada Resolución se invitó a adherir a la integración del citado Cuerpo Móvil a la Fiscalía General, Defensoría General y a la Asesoría General Tutelar y a la Comisión Conjunta del Ministerio Público.

Que mediante la Resolución DG N° 54/2014, el Sr. Defensor General, Dr. Horacio Corti aceptó adherir a la integración del mencionado Cuerpo Móvil del Poder Judicial.

Que mediante el TEA de referencia el Dr. Horacio Corti, en su carácter de Defensor General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires solicita la transferencia de la agente María Carolina González Cejas a ese Ministerio Público de la Defensa, con las partidas presupuestarias correspondientes.

Que la Dirección General de Factor Humano se expidió mediante MEMO N° 14114/2020 - SISTEA informando que la agente María Carolina González Cejas fue designada en el cargo de Escribiente, planta permanente, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 01, conforme Res CM N° 10/2016. Por Res. Presidencia N° 688/2018, le fue otorgada licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo para desempeñar funciones en el Ministerio Público Fiscal, a partir del día 07/08/2018.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2020. Año del General Manuel Belgrano"

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

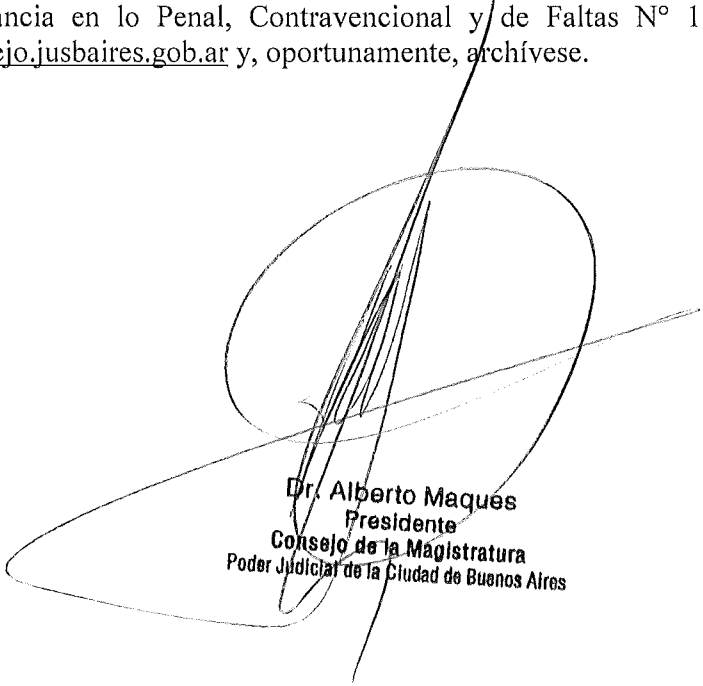
Art. 1º: Dejar sin efecto la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo que le fuera otorgada a la agente María Carolina González Cejas, Legajo N° 5157, mediante Res. Presidencia N° 688/2018.

Art. 2º: Incorporar a la agente María Carolina González Cejas, Legajo N° 5157, al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA.

Art. 3º: Transferir a la agente María Carolina González Cejas, Legajo N° 5157, al Ministerio Público de la Defensa, con las correspondientes partidas presupuestarias.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Ministerio Público de la Defensa, al Ministerio Público Fiscal, a la Dirección General de Factor Humano, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 820 /2020



Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires